

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

1		•			
ı	N	11	m	rn	•

Referencia: EX-2021-00780178- -UNC-DGME#SG

VISTO la necesidad de determinar el período de receso en las actividades del personal Nodocente.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°.-</u> Disponer el cese de todas las actividades administrativas que presta el personal Nodocente del área central dependiente del Rectorado a partir del 3 y hasta el 31 de enero de 2022 inclusive, pudiendo establecerse guardias mínimas en aquellas áreas en las que así se disponga.

<u>ARTÍCULO 2°.-</u> Disponer que durante ese lapso el personal Nodocente haga uso de su licencia anual reglamentaria correspondiente al corriente año, y aquel que en orden a su antigüedad cuente con un período mayor de tal beneficio, lo usufructúe en el transcurso del año 2022, de conformidad a las necesidades de servicio que determinen los titulares de cada dependencia, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 2º de la Ordenanza HCS 7/09.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a las Facultades, Colegios Preuniversitarios, Escuelas, Institutos y Hospitales de la Casa que arbitren las medidas conducentes a que su personal goce de la licencia anual reglamentaria correspondiente al corriente año durante enero de 2022, y aquel que en orden a su antigüedad cuente con un período mayor de tal beneficio, lo usufructúe en el transcurso del año 2022, de conformidad a las necesidades de servicio que determinen los titulares de cada dependencia, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 2º de la Ordenanza 7/09.

<u>ARTÍCULO 4°.-</u> Declarar que a partir del 3 y hasta el 31 de enero de 2022 no será computable a los efectos de los plazos procesales administrativos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.